



## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

**CERTIFICA:** Que se personó el día veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, en la empresa **REPSOL QUÍMICA SA**, que se encuentra ubicada en la [REDACTED] ([REDACTED]), del municipio de Puertollano, en la provincia de Ciudad Real.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido y destinada a fines industriales.

Que esta instalación dispone de última autorización de funcionamiento concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo desde fecha 09 de septiembre de 2014.

Que, en representación del titular, la inspección fue recibida por D. [REDACTED] y por D. [REDACTED], Supervisores de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que se advierte a los representantes del titular de la instalación de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### **UNO.- EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO, DEPENDENCIAS**

La instalación disponía de un inventario detallado de sus fuentes radiactivas, todas ellas encapsuladas y todas ellas ubicadas en distintas tuberías y depósitos, realizando medidas en continuo de nivel o densidad. El número total de fuentes que figuran en dicho inventario es de 50, 23 de ellas de  $^{137}\text{Cs}$  y el resto de  $^{60}\text{Co}$ . Además la instalación tiene dos pequeñas fuentes de  $^{137}\text{Cs}$ , con fines de calibración, con actividades de 1'1 y 20  $\mu\text{Ci}$ , respectivamente. \_\_\_\_\_



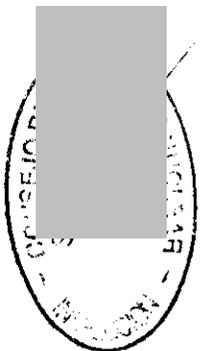
- Se visitó el emplazamiento de siete de estas fuentes, comprobándose que ninguna de ellas está en zona de estancia de trabajadores, casi todas ellas ubicadas en altura e inaccesibles sin andamios o escaleras. Los contenedores tenían en la proximidad una señalización de trébol, de zona vigilada. \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles los últimos certificados de hermeticidad, de noviembre de 2015, de todas las fuentes visitadas. Según se manifestó, los equipos con fuentes no necesitan ningún tipo de mantenimiento salvo la ocasional apertura y cierre del obturador, que es realizada siempre por el personal con licencia. \_\_\_\_\_
- Disponían de una nave aislada, señalizada con trébol y cerrada con llave, destinado al almacenamiento temporal de fuentes. En el día de la inspección solo había en ella el contenedor con las fuentes de calibración. \_\_\_\_\_
- La seguridad física de las fuentes está basada en: el vallado y el riguroso control de acceso a la Planta, circuito cerrado de TV por toda la Planta y llave para el obturador abierto/cerrado en cada fuente. Además de ello, en caso de que una fuente faltara de su emplazamiento habría una alarma visible en las pantallas de control, al fallar la medida del proceso controlado por la fuente ausente; se comprobó que así ocurría cuando se hacía la simulación de falta de fuente. \_\_\_\_

#### DOS.- RADIACIÓN AMBIENTAL

- Disponían de dos monitores de radiación ambiental, ambos en estado operativo y ambos calibrados en 2014 y 2015 respectivamente. Sus marcas y modelo eran \_\_\_\_\_ Según manifestaron los calibran cada seis años y los verifican cada dos \_\_\_\_\_
- Había datos de dosimetría ambiental anotados en el Diario de Operación. \_\_\_\_

#### TRES.- TRABAJADORES EXPUESTOS, OTRO PERSONAL

- Los dos Supervisores disponen de licencia vigente hasta 2018 y 2010, respectivamente. Hay otras 5 personas con licencia vigente de Operador. \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles las lecturas de los TLD personales de estas 7 personas. Sus valores actualizados eran todas < 0'20 mSv/5 años. \_\_\_\_\_
- En el Diario figuraban datos sobre formación continuada a los operadores, a finales del año 2014. \_\_\_\_\_



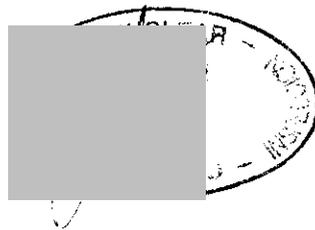
#### CUATRO.- GENERAL, OTRA DOCUMENTACIÓN

- Disponen de un Diario de operación diligenciado. No había en él incidencias anotadas desde la anterior inspección. \_\_\_\_\_
- Disponían de un acuerdo escrito con la empresa Enresa para la retirada de fuentes en desuso, firmado en 1994. \_\_\_\_\_

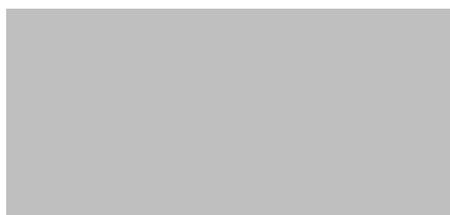
#### DESVIACIONES

- No se detectaron. \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a treinta y uno de marzo de 2016



**TRÁMITE.-** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de **"REPSOL QUÍMICA SA" (Puertollano)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Supervisor IRA 385